



COMUNICADO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN MAYA –CNEM–.

El Consejo Nacional de Educación Maya está integrada por organizaciones mayas que promueven la educación maya en diferentes niveles y modalidades en Guatemala, por este medio al Ministerio de Educación, a la opinión pública y a la comunidad internacional:

MANIFIESTA:

El Consejo Nacional de Educación Maya es una comunidad autónoma de carácter comunitario, no lucrativo, no partidista, representativo y fundamentado en la Cosmovisión Maya, que promueve y desarrolla educación maya y sus modalidades, fundamentada en la cultura, la ciencia y espiritualidad del Pueblo Maya. Como tal, se constituye en la instancia rectora e interlocutora de la Educación Maya en Guatemala, para la incidencia en la transformación del sistema educativo nacional.

Somos un Consejo sustentado en organizaciones territoriales sociolingüísticas mayas con acción sistemática para la auditoria social, incidencia, exigibilidad y desarrollo del derecho de la educación maya a nivel territorial y nacional. Estamos vinculados con el movimiento maya y de los pueblos indígenas para la construcción del Estado Plurinacional.

Apoyamos todas las ideas, planteamientos y proyectos que surgen desde el seno de organizaciones y del propio Ministerio de Educación, que enriquecen y fortalecen la Calidad Educativa con equidad de género, étnica y social en todos los subsistemas y niveles. Que por lo mismo, hemos sido partícipes en la construcción de los diferentes niveles de concreción curricular que orientan la educación en el país.

Que el -CNEM-, con Organizaciones miembros con más de 20 años de experiencias, ha realizado tareas de sistematización para el fortalecimiento de la educación de pueblos indígenas, particularmente la Educación del Pueblo Maya, desde su cosmovisión, filosofía, estructura, pedagogía, espiritualidad, entre otros.

Nuestra misión es regir y desarrollar el sistema de educación maya, incidiendo en el sistema educativo nacional, en organismos e instancias nacionales e internacionales para el cumplimiento del derecho a la educación del pueblo maya.

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Educación, emitió el Acuerdo Ministerial No. 91- 2018, de fecha 09 de enero de 2018, publicado en el Diario de Centro América el 12 de enero 2018, que modifica el Acuerdo Ministerial No. 3853-2017, de fecha 28 de diciembre de 2017, publicado el 02 de enero de 2018, en el mismo medio, relacionado a la organización de las áreas curriculares para el nivel de Educación Media, Ciclo de Educación Básica, en el Subsistema Escolar, y copiada literalmente es:

No	Área	No. De períodos semanales		
		Primer Grado	Segundo Grado	Tercer Grado
1	Matemática	5	5	5
2	Cultura e Idioma Maya, Garífuna o Xinka	3	3	3
3	Comunicación y Lenguaje: Idioma Español	5	5	5
4	Comunicación y Lenguaje: Idioma Extranjero.	3	3	3
5	Ciencias Naturales	4	4	4
6	Ciencias Sociales y Ciudadanía	4	4	4
7	Educación Artística (Artes Visuales-Danza-Teatro-Educación Musical)	4	4	4
8	Emprendimiento para la Productividad	3	3	3
9	Tecnología del Aprendizaje y la comunicación	2	2	2
10	Educación Física	2	2	2
	Total de períodos	35	35	35

Analizado, discutido y comparado con la realidad del país, esta organización de áreas curriculares, no responde al contexto multilingüe y pluricultural de Guatemala por las siguientes razones:

1. El área de matemática, está redactado en singular, lo que no toma en cuentas los conocimientos matemáticos de los pueblos originarios de Guatemala, para ello debe redactarse en plural: matemáticas.
2. Elimina la subárea de Idiomas indígenas, fusionándola con cultura, que a nuestro juicio son dos componentes que se le debe dar tratamiento por separado.
3. Que los períodos asignados son evidentemente discriminatorios para Cultura e Idioma Maya, Garífuna o Xinka, es de 3 horas, que deja en desventaja a los estudiantes de las culturas indígenas que tiene como lengua materna una de estos idiomas, en desventaja con el Comunicación y Lenguaje idiomas español con 5 horas y no se fusiona con cultura, a simple vista hay desigualdad.
4. Las demás áreas quedan muy ambiguas, a nuestro criterio debe agregárseles el término intercultural equitativo, para que tomen en cuenta los conocimientos y la cultura de los pueblos indígenas de Guatemala, en cumplimiento de su derecho a la educación desde su cosmovisión.

Por las razones expuestas, pedimos que las áreas queden de la siguiente manera:

No	Área	No. De períodos semanales		
		Primer Grado	Segundo Grado	Tercer Grado
1	Matemáticas	4	4	4
2	Cultura e Idioma Maya, Garífuna o Xinka	4	4	4
3	Comunicación y Lenguaje: Idioma Español	4	4	4
4	Comunicación y Lenguaje: Idioma Extranjero.	3	3	3
5	Ciencias Naturales Interculturales	4	4	4
6	Ciencias Sociales, Cultura y Ciudadanía	4	4	4
7	Educación Artística Intercultural (Artes Visuales-Danza-Teatro-Educación Musical)	4	4	4
8	Emprendimiento Intercultural para la Productividad	4	4	4
9	Tecnología del Aprendizaje y la Comunicación Intercultural	2	2	2
10	Educación Física Intercultural	2	2	2
	Total de períodos	35	35	35

Por una educación con calidad para la juventud guatemalteca, para la construcción del Estado Plurinacional, Multilingüe y Pluricultural, Solicitamos la modificación del Acuerdo Ministerial No. 91 – 2018, en los términos que aquí manifestamos.

A los Pueblos de Guatemala, los exhortamos a hacer valer el derecho a la diferencia en igualdad de condiciones para la construcción de una Guatemala justa, incluyente y plurinacional.

Guatemala, 12 de enero de 2018.

